

MEDIO AMBIENTE URBANO Y AGENDA 21 LOCAL EN ARAGÓN. ESTUDIO DE 14 CIUDADES INTERMEDIAS ARAGONESAS

Nuria Gayán Margelí

El Justicia de Aragón (Defensor del Pueblo autonómico).
Tif: 976399354
e-mail: ngayan@eljjusticiadearagon.es

El área de Medio Ambiente del Justicia de Aragón está experimentando un incremento importante en su actividad. Además de tramitar quejas, presenta trabajos específicos sobre temas de interés general. La presente Comunicación resume uno de estos trabajos, motivado por la falta de desarrollo en esta Comunidad Autónoma de una red de municipios incorporados al proceso de Agenda 21 (tan sólo Zaragoza desde hace un tiempo, y en inicio se encuentran Barbastro, Binéfar y Mancomunidad Sobrarbe).

El primer objetivo de este Informe, que el Justicia presenta en septiembre de 2002 a las Cortes de Aragón, es transmitir a los responsables municipales la importancia de iniciar procesos de sostenibilidad y servir de punto de partida para ello, especialmente en las localidades más grandes. Para ello, se ha realizado un avance de diagnóstico ambiental de 14 municipios: los únicos 11 mayores de 10.000 habitantes (excluida Zaragoza capital), y se han añadido otras 3 poblaciones por estar interrelacionadas.

El trabajo se ha basado en la recogida de información ya existente y dispersa en numerosos organismos, y la recogida de datos nuevos por personal técnico de los Ayuntamientos y por los Agentes de Protección de la Naturaleza, mediante un sistema de encuestas. Con ello, se han elaborado y calculado un número importante de indicadores ambientales de sostenibilidad, tanto de modelo como de flujo y de calidad, utilizando la metodología y unidades que propone la Diputación Provincial de Barcelona. Para todo el proceso, recogida de datos, análisis de los mismos y elaboración de conclusiones se ha formado un grupo de trabajo en cada una de las localidades, ofreciendo así al personal técnico responsable de medio ambiente en cada municipio la posibilidad de participación.

Se ha analizado el peso específico que tiene el área o concejalía de medio ambiente en la toma de decisiones municipales, se han detectado los vectores ambientales en los que existen mayores carencias de información, se han señalado para cada materia las principales actuaciones pendientes que debería acometer la Administración (tanto Entidades Locales como también la Comunidad Autónoma), se formulan Recomendaciones formales a las mismas y se incorpora una relación de Buenas Prácticas Ambientales, estas últimas dirigidas a todos los Ayuntamientos. La presente Comunicación resume los resultados y conclusiones de este estudio.